



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

Ayacucho, 01 FEB. 2013

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0046 -2013-GRA/PRES

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2013-GRA/PRES de fecha 07 de enero del 2013, sobre conclusión y designación de Funcionario de Confianza de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, tiene por finalidad administrar sus fondos y garantizar la adecuada entrega de los diversos incentivos a los servidores sujetos al régimen de la actividad pública regido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como implementar las políticas de asistencia y apoyo de carácter no remunerativo, que permitan mejorar la calidad de vida de los mismos, a través de Programas de Bienestar Social e Incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, contribuyendo al mejor ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2012-GRA/PRES de fecha 13 de junio del 2012, se aprobó RECONFORMAR con efectividad del 13 de junio de 2012, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, integrado por los funcionarios y servidores: Economista EDMUNDO ESQUIVEL VILA, Presidente, Abogado EDGAR GUZMAN CHIPANA ROJAS - Secretario Técnico, CPC. YESIKA SELMA PALACIOS PACHECO - Tesorera, Abogado ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA-Miembro Titular, Sr. LUIS RIVERA MEDINA - Miembro Titular, LIC. DIGNA ARANGO HUARANCCA -Miembro Titular, Ing. CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS- Miembro Suplente, Ing. ANGEL BENDEZÚ PRADO-Miembro Suplente y Sra. FELICITAS GEORGINA GALINDO HUERTA - Miembro Suplente, respectivamente;

Que, mediante Resolución citada en la parte expositiva del presente acto resolutivo, se ha resuelto dar por concluida la designación del Economista EDMUNDO ESQUIVEL VILA, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Administración, designándose en reemplazo del referido funcionario al Ingeniero CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA; por lo que deviene la necesidad de reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, para el periodo 2013, en el marco de lo dispuesto por los Decretos



Supremos N°(s) 006-75-PM/INAP, 067-92-EF, 025-93-PCM, 110-2001-EF y Decreto de Urgencia N° 088-2001.

En uso de la atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, y 29053, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, con efectividad a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, integrada por los funcionarios y servidores que a continuación se detalla:

Miembros Representantes de la Entidad

ING. CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA
Director de la Oficina Regional de Administración.

Presidente

ABOG. EDGAR GUZMAN CHIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos.

Secretario Técnico

CPC. YESIKA SELMA PALACIOS PACHECO
Directora de la Oficina de Contabilidad.

Tesorera

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores

1. Econ. Abog. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA
2. SR. LUIS RIVERA MEDINA
3. LIC. DIGNA ARANGO HUARANCCA

Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores

1. ING. CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS
2. ING. ANGEL BENDEZU PRADO
3. SRA. FELICITAS GEORGINA GALINDO HUERTA

ARTÍCULO SEGUNDO- Disponer la transcripción de la presente Resolución a los interesados, así como a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Ayacucho y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFRIDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER H. QUESPE TORRE
SECRETARIO GENERAL

14x02